

UNIDAD EJECUTORA PARA LA READECUACION DE BARRIOS Y ENTORNOS
(URBE)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE ESTA
UNIDAD EJECUTORA URBE.

URBE-DAF-CM-2025-0019

Santo Domingo
República Dominicana
Octubre, 2025

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE ESTA UNIDAD EJECUTORA URBE LA MODALIDAD DE COMPRA MENOR

URBE-DAF-CM-2025-0019

Objeto de la adquisición

- Objeto. La Unidad para la Readequación de Barrios y Entornos URBE), está interesada en comprar “ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE ESTA UNIDAD EJECUTORA URBE.” a fin de satisfacer necesidades propias de su ámbito de acción (en lo sucesivo “Bienes”).
- Presentación de documentos. Todos los documentos presentados por el Oferente, incluyendo las Ofertas, deberán estar debidamente sellados y firmados por el Oferente y ser presentados a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, de manera física o por correo electrónico.

Descripción del bien

LOTE ÚNICO				
Referencia	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad
1	15101506	Tickets de combustible Gasolina o Gasoil Denominación RD\$1,000.00	1,300	UD
2	15101506	Tickets de combustible Gasolina o Gasoil Denominación RD\$500.00	1,121	UD
			TOTAL RD\$ 1,860,500.00	

Características Generales

- Deberán contar con Surtidores electrónico-digital y con capacidad para controlar el consumo por galones y en pesos dominicanos.
- En caso de poseer estaciones asociadas, deben depositar documentación que lo avale.
- Debe tener presencia a nivel Nacional, pero de carácter obligatorio deberá tener presencia en: Santo Domingo, Distrito Nacional, Santiago y Puerto Plata.

- En el Distrito Nacional debe tener un mínimo de seis (6) estaciones de combustible.

Documentación a presentar

















- 1- Oferta técnica de lo ofertado (Listado de todas las estaciones de expendio de combustible a nivel nacional incluidas en la oferta. Indicado: provincia, nombre de la estación, La estación deberá contar con sistema de seguridad, control de accidentes y/o incendios.) **NO SUBSANABLE.**
- 2- Formulario de Presentación de la Oferta (SNCC.F.034)
- 3- Información sobre el oferente. (formulario 042).
- 4- Registro de Proveedores del Estado (RPE), lo cual deberá acreditar mediante la presentación del referido registro actualizado y con los rubros por los cuales se está realizando la contratación:
 - 15100000 combustibles, bajo objeto 2.3.7.1.01.
- 5- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 6- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- 7- Registro Mercantil.
- 8- Compromiso ético de los suplidores.
- 9- Cédula de representante legal y carta de representación.
- 10- Certificación o Licencia vigente emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM) donde conste que es distribuidor nacional de combustible.
- 11- Certificación de garantía del combustible a ser adquirido emitida por la entidad correspondiente (REFIDOMSA, DGA, según aplique).
- 12- Carta confirmando que el producto y la estación cumple con las normas sectoriales de NORDOM 415 - Gasoil y NORDOM 476 - Gasolina sin plomo) (anexar certificaciones vigentes).
- 13- Listado por provincias de las estaciones de combustibles indicando: Debe tener presencia a nivel nacional, pero de carácter obligatorio deberá tener presencia en: Santo Domingo, Distrito Nacional, Santiago y Puerto Plata. En el Distrito nacional debe tener un mínimo de seis (6) estaciones de combustible.
- 14- Carta de aceptación de condiciones de pago.
- 15- Carta de Compromiso de plazo de entrega (3 días hábiles subsiguientes a la notificación de orden de compras).
- 16- Carta indicando vigencia mínima de 1 año, a partir de su emisión.
- 17- Carta indicando que serán sustituidos los tickets deteriorados o vencidos, sin costo alguno, siempre y cuando la entidad contratante retorne los originales.
- 18- Carta aceptando la validez de los tickets para consumo de Gasolina o Gasoil.

- 19- Modelo de los tickets (Presentar Imágenes) debidamente identificados por denominación o valor, fecha de emisión, vigencia, nombre y logo del proveedor, datos de la institución contratante y código identificador.
- 20- Cotización y/o Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033).

Nota: Todos los números de teléfonos y correos electrónicos suministrados en el formulario 042 deben estar vigentes y actualizados para tener una buena comunicación.

Cronograma

Cronograma

	Zona horaria (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	14/10/2025 14:00  *
Acto de asignación de riesgo	<input type="text"/>  *
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	17/10/2025 14:00  *
Reunión aclaratoria	<input type="text"/>  *
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	21/10/2025 09:00  *
Presentación de Oferta Económica	22/10/2025 14:00  * Sugerir restantes fechas
Apertura Oferta Económica	22/10/2025 14:01  *
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	23/10/2025 12:00  *
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	27/10/2025 17:00  *
Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta	<input type="text"/>  *
Acto de Adjudicación	21/11/2025 17:00  *
Notificación de Adjudicación	21/11/2025 17:01  *
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	<input type="text"/>  *
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	26/11/2025 17:00  *
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	26/11/2025 17:01  *
Plazo de validez de las ofertas	30 * <input type="text"/>  *

JK

Contenido de la Oferta Económica

a) Precio de la oferta

Los precios cotizados por el oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. No deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras.

El oferente/proponente cotizará el precio del bien o producto, de manera individual y global, según corresponda. Este precio deberá expresarse en dos decimales (XX.XX), inclusión de todos los gastos, tasas, divisas e impuestos transparentados y explícitos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes a ser suministrados.

b) Moneda de la oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

Documentos de la oferta económica “Sobre B”

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica el siguiente documento:

1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), presentado en Un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta. **INDICANDO PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO.**

Recepción de ofertas:

Se estará recibiendo los documentos citados en el numeral 2 en forma física y digital (USB) dentro de sobre debidamente identificado, cerrado, sellado y lacrado por la empresa participante para asegurar la confidencialidad, o por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), hasta las 14:00 P.M. de la tarde del día **MIÉRCOLES 22 DE OCTUBRE DEL 2025**, en la recepción de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la **UNIDAD EJECUTORA PARA LA READECUACION DE BARRIOS Y ENTORNOS.**

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras.

El sobre deberá ir dirigido a nombre de:

UNIDAD EJECUTORA PARA LA READECUACION DE BARRIOS Y ENTORNOS (URBE).

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

Lugar: Recepción de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones Dirección: Av. John F. Kennedy # 10, Ens. Miraflores, Santo Domingo

Tel. (809) 221-2226 EXT 11

Número de Referencia: _____ Nombre del Oferente: _____

Correo Electrónico: _____ Teléfonos: _____

Cuando se trate de ofertas en formato o soporte papel, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC) será responsable de custodiarlas y de elaborar y llevar registro de oferentes con nombre, fecha y hora. Cada oferente tendrá derecho a recibir un conduce de recepción de oferta entregada.

Valor referencial

El valor referencial para esta compra asciende a **Un millón ochocientos sesenta mil quinientos pesos (RD\$1,860,500.00)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien a adquirir.

Criterios de Evaluación:

- Los Criterios Técnicos de Evaluación serán valorados bajo la modalidad "Cumple/No cumple".
- Solo pasarán a la etapa de evaluación económica los Oferentes que hayan resultado habilitados en la etapa de evaluación técnica, es decir, que hayan cumplido con todos los Criterios Técnicos de Evaluación.
- Los Oferentes autorizan a la Entidad Contratante a hacer cualquier diligencia, en el marco de la normativa aplicable y del proceso de contratación, tendente a verificar el contenido de la documentación presentada por ellos.
- Las Ofertas de Oferentes que hayan sido inhabilitados por la Dirección General de Contrataciones Públicas no serán evaluadas.
- Los Tickets a entregar deben ser válidos por mínimo 1 año a partir de su emisión.

- El proveedor que resulte adjudicado deberá sustituir los tickets deteriorados o vencidos sin costo alguno, siempre y cuando la entidad contratante devuelva los originales.
- Los tickets deben ser válidos para la adquisición y consumo de Gasolina y Gasoil.
- Los tickets deberán ser válidos y aceptados en todas las estaciones existentes del oferente.
- Los tickets deben estar identificados por denominación o valor, fecha de emisión, vigencia (mínimo 1 año), nombre y logo del proveedor, datos de la institución contratante y código identificador único.

CREDENCIALES	CUMPLE / NO CUMPLE	COMENTARIO
Formulario de Presentación de la Oferta (SNCC.F.034)		
Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042)		
Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC las actividades comerciales 15100000-Combustibles-referida en el numeral 2 sobre "objeto del procedimiento de selección".		
Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.		
Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.		
Registro mercantil		
Compromiso ético de los suplidores		
Cédula del representante legal y carta de representación.		

CRITERIOS DE EVALUACION TECNICA	CUMPLE / NO CUMPLE	COMENTARIO
Oferta técnica de lo ofertado-No subsanable.		
Certificación o Licencia vigente emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM) donde conste que es distribuidor nacional de combustible.		
Certificación de garantía del combustible a ser adquirido emitida por la entidad correspondiente (REFIDOMSA, DGA, según aplique).		
Cumplimiento de las normativas sectoriales NORDOM 476- Gasolina sin Plomo.		
Cumplimiento de las normativas sectoriales NORDOM 415- Gasoil.		
Listado por provincias de las estaciones de combustibles indicando: Debe tener presencia a nivel nacional, pero de carácter obligatorio deberá tener presencia en: Santo Domingo, Distrito Nacional, Santiago y Puerto Plata. En el Distrito nacional debe tener un mínimo de siete (7) estaciones de combustible.		
Carta de aceptación de condiciones de pago.		
Carta de Compromiso de plazo de entrega (3 días hábiles subsiguientes a la notificación de orden de compras).		

Carta indicando vigencia mínima de 1 año, a partir de su emisión.		
Carta indicando que serán sustituidos los tickets deteriorados o vencidos, sin costo alguno, siempre y cuando la entidad contratante retorne los originales.		
Carta aceptando la validez de los tickets para consumo de Gasolina o Gasoil.		
Modelo de los tickets (Presentar Imágenes) debidamente identificados por denominación o valor, fecha de emisión, vigencia, nombre y logo del proveedor, datos de la institución contratante y código identificador.		

Criterios Económicos de Evaluación

- Para fines de evaluación económica el Oferente deberá presentar una cotización de los precios a los que oferta los Bienes. Los criterios económicos de evaluación de las Ofertas son los siguientes (en lo sucesivo “Criterios Económicos de Evaluación”): NO SUBSANABLE:
 - a) La cotización debe tener fecha actual.
 - b) La cotización debe estar firmada y sellada.
 - c) La cotización debe presentarse en moneda nacional (pesos dominicanos, RD\$) con todos los impuestos (en caso de que apliquen), debidamente transparentados, para cada uno de los ítems en los que el Oferente participe.
 - d) Los precios ofertados deberán incluir solo dos (2) decimales después del punto.
 - e) **Descuento en porcentaje:** Se trata del descuento ofertado sobre el valor de la cantidad de galones o del monto contratado. Este descuento se materializará en entrega de tickets adicionales cuando se adquieran los tickets de combustible (del monto contratado), equivalentes al porcentaje de descuento sobre el monto contratado.

Criterios de adjudicación

- **Adjudicación.** La contratación se adjudicará por Lote único al Oferente que haya cumplido con los Criterios Técnicos de Evaluación y que haya presentado la Oferta Económica con el mayor descuento.

- Notificación. La adjudicación se notificará mediante correo electrónico y el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas.

Condiciones de entrega

- Plazo de entrega. El bien deberá ser entregado dentro de los 5 días laborables subsiguientes a la notificación de la correspondiente orden de compras.
- La entrega del bien deberá ser coordinada, con anticipación, con el área de compras.
- Punto de Entrega. El bien deberá ser entregado Av. John F. Kennedy # 10, Ens. Miraflores, Santo Domingo.
- Entrega. La entrega completa (total) del Bien.

Condiciones de Pago:

- Al entregar su propuesta, el oferente acepta que el pago de esta será a crédito de treinta (30) a sesenta (60) días de la recepción de la factura y la recepción satisfactoria de los bienes y/o servicios.
- Las facturas deben ser remitidas, firmadas y selladas a Unidad Ejecutora para La Readequación de Barrios y Entornos (URBE), RNC No. 430-14681-1 con NCF Gubernamental.
- La cuenta bancaria debe estar registrada en la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- El oferente deberá encontrarse al día en sus obligaciones fiscales durante el proceso de pago y suministrar, en caso de que se le requiera, las certificaciones que lo avalen. URBE no será responsable de cumplir los compromisos de los plazos del pago del oferente que no se encuentre al día en sus obligaciones fiscales.

Responsabilidad del Proveedor:

- a) Proveer todos los bienes y/o servicios de acuerdo con el tiempo de entrega establecido.
- b) Obrar con lealtad y buena fe en el suministro de los bienes o servicios objeto de la contratación, evitando dilaciones;
- c) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho;
- d) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada a los fines de la elaboración de su propuesta.

Debida diligencia:

URBE, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, URBE se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

Incumplimiento de la orden de compra y sus consecuencias

Se considerará incumplimiento de la orden de compra las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

- a) La mora del proveedor en la entrega de los bienes por causas imputables a éste;
- b) El incumplimiento de la calidad de los bienes exigidas en las especificaciones técnicas, prevista en el documento;
- c) El suministro, prestación o entregas incompletas de las solicitadas y/o adjudicadas.

El incumplimiento del contrato por parte del proveedor podrá suponer una causa de resolución del mismo de conformidad con el artículo 190 del Reglamento de Aplicación, y además el contratista ser pasible de las siguientes sanciones previstas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado.

URBE podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas el inicio de un procedimiento administrativo sancionador, contra el oferente o contratista que ha cometido alguna de las infracciones regladas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

El procedimiento administrativo sancionador por las infracciones administrativas referidas en los numerales 7 al 10 del indicado artículo, podrá ser iniciado de oficio por la DGCP, si en el cumplimiento de su función de verificar que se cumplan con las normas del SNCPP, identifica indicios de que han sido cometidas.

Consultas

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contacto son los siguientes:

Departamento de Compras y Contrataciones

Teléfono: (809) 221-2226

Email: Compras@urbe.gob.do